



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000102/2017

VISTO: La compra de pasajes en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) Y el programa del tercer plenario 2017 Anual de ADPRA los días 06 y 07 de Julio 2017 en la ciudad de San Fernando de Catamarca, Provincia de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Oñate Beatríz (DNI 23.082.663), siendo miembro activo de la Asociación de Defensores del Pueblo de la Republica Argentina viajará a la Ciudad de San Fernando de Catamarca para participar del III Plenario Anual de ADPRA los días 06 y 07 de Julio de 2017.
- Que la Defensora llegara a la Ciudad de Catamarca el dia Miercoles 5 de Julio y las jornadas de trabajo se realizarán los días 06 y 07 de Julio de 2017.
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos.
- Que se procede a la reserva de los pasajes aéreos para el tramo : Ida, Bariloche- Buenos Aires- Buenos Aires-Catamarca, el día 05 de Julio, vuelta Catamarca-Buenos Aires-Buenos Aires - Bariloche el día 08 de Julio del corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

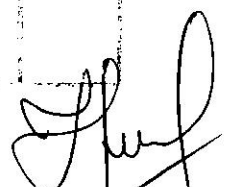
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

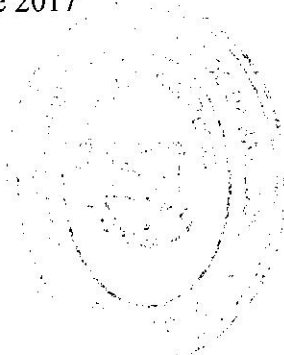
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatríz (DNI 23.082.663)** por \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil) en concepto de anticipo por reserva de pasajes aéreos empresa Aerolineas Argentina (CUIT 30-64140555-4), en el tramo: Bariloche -Buenos Aires- Buenos Aires-Catamarca ida 05/07/2017, Catamarca-Buenos Aires-Buenos Aires-Bariloche vuelta el dia 08/07/2017 de Julio, al III Plenario Anual de ADPRA en la Ciudad de San Fernando de Catamarca.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.17 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Junio de 2017


Dra. INGRÍD KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche